

TASA Y BONIFICACIONES 2023

Las tasas y bonificaciones que se detallan en este documento son aplicables por el cálculo de la T3 también conocida como L3 o Tasa a la mercancía.

De acuerdo a la Ley de Puertos los importes de las Tasas Portuarias son los siguientes:

TASA DE LA MERCANCÍA	Coef.	Quantía básica M	Quota de la tasa	Coef. corrector	Quota resultante	Dpto. 20% terminal concesionada	Quota Dpto.Terminal *	Unidad
----------------------	-------	------------------	------------------	-----------------	------------------	---------------------------------	-----------------------	--------

a.1) Régimen general

"El régimen aplicable es determinado por el sujeto pasivo por el total de su carga o descarga en una misma escala"

1º – Por grupos de mercancías

Grupo de mercancías

Primero	0,16	2,65	0,424	1	0,424	0,0848	0,3392	€/ton
Segundo	0,27	2,65	0,716	1	0,716	0,1431	0,5724	€/ton
Tercero	0,43	2,65	1,140	1	1,140	0,2279	0,9116	€/ton
Cuarto	0,72	2,65	1,908	1	1,908	0,3816	1,5264	€/ton
Quinto	1,00	2,65	2,650	1	2,650	0,53	2,12	€/ton

Repertorio de Mercancías

http://arxius.portdebarcelona.cat/files/PortBCN_Merc_Gen.zip

2º - En los equipamientos

Elemento de transporte tipo

Contenedor ≤ 20' (incluida plataf. transport) y camión o plataforma hasta a 6,10 m.	0,90	2,65	2,385	1	2,385	0,4770	1,9080	€/unitat.
Contenedor > 20' (incluida plataf. transport), semirremolque, camión o vehículo articulado hasta 12,30 m. o plataformas hasta 12,30 m.	1,80	2,65	4,77	1	4,77	0,9540	3,8160	€/unitat.

a.2) Régimen de estimación simplificada

Elemento de transporte tipo

Contenedor ≤ 20' incluida plataf. transport) y camión o plataforma hasta a 6,10 m.	10,00	2,65	26,50	1	26,5	5,3	21,2000	€/unitat.
Contenedor > 20' (incluida plataf. transport), semirremolque, camión o vehículo articulado hasta 12,30 m. o plataformas hasta 12,30 m.	15,00	2,65	39,75	1	39,75	7,9508	31,8000	€/unitat.

(*) Valores de las Tasas Portuarias válidos para Terminales Concesionadas (prácticamente todas)

Ejemplo

Contenedor	20 pies
Peso	10 Tn
Grupo	5º



Régimen general		Régimen estimación simplificada	
Envase	1,9080€/unidad	Envase	21,2000€/unidad
Mercancía	10x2,1200€/tn		
TOTAL	23,1080€	TOTAL	21,2000€
Régimen general	23,1080€	Régimen simplificado	21,2000€
- Bonif. común	-50%	- Bonif. común	-50%
- Bonif. comercial	-40%	- Bonif. comercial	-40%
TOTAL	6,9324€	TOTAL	6,3600€

Bonificaciones comunes 2023			Descuento sobre T3
Aplicables a todos los Puertos Españoles	Tipo de servicio marítimo*	Servicio marítimo regular corta distancia	20%
		Servicio marítimo regular corta distancia + ro-ro	40%
	Ferrocarril	Mercancías, que se embarcan o desembarcan, que entran o salen de la zona de servicio del Puerto para transporte ferroviario	50%

Bonificaciones comerciales 2023		Descuento sobre la T3
Intermodalidad Ferroviaria	Entrada / salida de la zona de servicios del puerto por ferrocarril	40%

***Tipo de servicio marítimo:**

Servicio Marítimo Regular Corta Distancia: “A las mercancías de entrada o salida marítima, sus elementos de transporte o unidades de carga transportadas en buques pertenecientes a un servicio marítimo de corta distancia de carácter regular”.

Se entiende por Servicio Regular marítimo de corta distancia, aquel que se realiza entre puertos europeos y puertos situados en países no europeos ribereños de los mares cerrados que rodean Europa, incluyendo sus islas o territorios de soberanía no continental.

Para ser considerado Servicio Marítimo regular precisa que se realicen un mínimo de 24 escalas al año en el puerto. Esta reducción solo puede aplicarse a aquellos servicios marítimos que cumplen los dos requisitos de corta distancia y regular. Por tanto, no toda corta distancia se beneficiará del 20% o 40%.

Listado de países caracterizados como tráfico de corta distancia con el Puerto de Barcelona:

- Albania
- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Bielorrusia
- Bosnia y Herzegovina
- Bulgaria
- Ciudad del Vaticano
- Croacia
- Dinamarca
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Ucrania
- Chipre
- Marruecos
- Túnez
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Irlanda
- Islandia
- Italia
- Letonia
- Liechtenstein
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia
- Malta
- Moldavia
- Argelia
- Libia
- Egipto
- Israel
- Mónaco
- Montenegro
- Noruega
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- Reino Unido
- República Checa
- Rumania
- Rusia
- San Marino
- Serbia
- Suecia
- Suiza
- Turquía
- Líbano
- Siria
- Georgia

Aquest document és una interpretació del document oficial que es troba al lloc web del Port de Barcelona (http://www.portdebarcelona.cat/cntmng/d/d/workspace/SpacesStore/bf866ee1-ced9-4987-8eed-df4349d2750b/T3_2014_Tasa_de_la_mercancia_ca.pdf). El Port de Barcelona s'eximeix de qualsevol responsabilitat degut a canvis o possibles errades que hi pugui haver.

Aquest document és una interpretació del document oficial que es troba al lloc web del Port de Barcelona (http://www.portdebarcelona.cat/cntmng/d/d/workspace/SpacesStore/bf866ee1-ced9-4987-8eed-df4349d2750b/T3_2014_Tasa_de_la_mercancia_ca.pdf). El Port de Barcelona s'eximeix de qualsevol responsabilitat degut a canvis o possibles errades que hi pugui haver.